



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL BARRA QUESADA, MIGUEL ANGEL		Tipo Persona <input type="text"/>
DIRECCIÓN <input type="text"/>			NÚMERO <input type="text"/>
MUNICIPIO <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	PAÍS <input type="text"/>
Otros Datos <input type="text"/>	TELÉFONO DE CONTACTO <input type="text"/>	FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL LIBERBANK, S.A.		DERECHOS DE VOTO <input type="text"/>
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <input type="text"/>		
DIRECCIÓN <input type="text"/>			NÚMERO <input type="text"/>
MUNICIPIO <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	PAÍS <input type="text"/>
TELÉFONO DE CONTACTO <input type="text"/>		FAX <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN <input type="text"/>			
TIPO DE COMUNICACIÓN			
<input checked="" type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:			
<input type="text"/>			
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO			
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:			
<input checked="" type="radio"/> SI. Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria 2016008474			
<input type="radio"/> NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja			
DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:			
(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)			
Requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado de Liberbank: pago de retribución variable en acciones y periodos de retención.			



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEREZ PEREZ, GREGORIO

En MADRID a 30 de diciembre de 2015

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

La Política Retributiva vigente en Liberbank, aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 25/01/2012 (según se recoge en el IAR correspondiente al año 2012, aprobado por la Junta General de Accionistas en su reunión de 27/06/2013) y los requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones, establecen que una parte sustancial del elemento de remuneración variable, en concreto, el 50 por 100 de cualquier componente variable de la remuneración (tanto diferido como no diferido) se entregará en acciones de Liberbank. Las acciones de Liberbank que sean entregadas por este concepto, estarán sometidas a una política de retención de un año desde su entrega, por lo que, a excepción de las acciones necesarias para hacer frente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que corresponda, el resto de las acciones entregadas como parte de su retribución variable serán indisponibles durante el año inmediato siguiente a la fecha de su entrega, no pudiéndose enajenar las acciones de Liberbank recibidas durante el periodo de indisponibilidad. Transcurrido éste, las acciones serán libremente transmisibles. Este régimen de indisponibilidad de las acciones resultará igualmente de aplicación en los casos de extinción de la relación con la Entidad, no resultando así en los casos de fallecimiento y declaración de Incapacidad Permanente, en los que las acciones serán libremente transmisibles.

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

<input type="radio"/> Determinado <input checked="" type="radio"/> Por determinar	<p>2. Descripción:</p> <p>En los requerimientos específicos antes indicados se establece que a los efectos de determinar el número de acciones a entregar como parte de la remuneración variable, se tendrá en cuenta el precio de la acción de la Entidad que se corresponderá con el valor equivalente a la media de la cotización de cierre de la acción en las quince sesiones anteriores a la Junta General de Accionistas en que se aprueben las cuentas anuales que sirvan de referencia para determinar la retribución variable del ejercicio de referencia, con independencia del calendario de pagos que se haya establecido.</p>
--	---

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

<input type="radio"/> Determinado <input checked="" type="radio"/> Por determinar	<p>3. Descripción:</p> <p>La parte del pago de retribución variable que se realiza en acciones tiene la consideración de retribución en especie, cuantificándose por el valor normal de mercado de las acciones entregadas en el momento de la entrega.</p>
--	---

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

Condicionado a que el Consejo de Administración apruebe el pago de la retribución variable correspondiente al año anterior, según el esquema de retribución variable que al inicio de ese año se haya definido, que establece una bolsa máxima de retribución variable a repartir entre todos los colectivos, ligada a la consecución de un BAI determinado. Por este motivo, hasta que la Junta General de Accionistas no apruebe las cuentas anuales del ejercicio no se puede determinar la retribución variable que percibirá cada directivo, y por tanto a cuánto asciende el 50 por 100 de dicha retribución que debe percibir en acciones.

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

N/A

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
				ACCIONES ORDINARIAS	72.821		0	

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEREZ PEREZ, GREGORIO

En MADRID a 30 de diciembre de 2015